



**Municipalidad de Aguaray**  
 Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
 Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 26 ENE 2023

RESOLUCION N° 0248-023

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, a través del Contrato de Locación de Servicios Profesionales que pasa a formar parte de la presente, se contrató la Sra. ADRIANA INES SABAGH de profesión Contador Público, D.N.I. 11.109.579, con domicilio en Dr. Adolfo Güemes 555, de la ciudad de Salta y el Sr. JORGE GABRIEL POSADA de profesión Analista Programador, D.N.I. 20.399.308, con domicilio en Dr. Adolfo Güemes 555, de la ciudad de Salta, en adelante LA CONSULTORA MENTEC.TI, a fin de cumplir la función de ASESORIA CONTABLE del Municipio de Aguaray.-

QUE, es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.- RESUELVE**


**Art. N° 1.- APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado con la Sra. ADRIANA INES SABAGH de profesión Contador Público, D.N.I. 11.109.579, con domicilio en Dr. Adolfo Güemes 555, de la ciudad de Salta y el Sr. JORGE GABRIEL POSADA de profesión Analista Programador, D.N.I. 20.399.308, con domicilio en Dr. Adolfo Güemes 555, de la ciudad de Salta, en adelante LA CONSULTORA MENTEC.TI, con fecha de inicio el día 1° de enero del año 2.023 y finalizando el día 30 de junio de 2.023, en la función de ASESORIA CONTABLE del Municipio de Aguaray.-

**Art. N° 2.- IMPUTESE** el gasto a la Partida Presupuestaria Honorarios a Terceros del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-

**Art. N° 3.- COMUNIQUESE** a las Oficinas de Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, RR. HH., Secretaría de Hacienda y al interesado a sus efectos.-

**Art. N° 4.- Refrendará** el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 37° - Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936.-

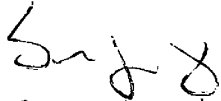
**Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese** en el Boletín Oficial y archívese.-

  
 Sandra E. Fernandez  
 Secretaria de Hacienda Municipal  
 Municipalidad de Aguaray

**Coordinación Despacho Ejecutivo**



Intendente Municipal  
 Sr. Alemán, Guillermo S.

  
 Sarzur Juan José  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 Coord. GOBIERNO y Ges. Adm.  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
 Sonia I. Chauque  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

508



*Municipalidad de Aguaray*  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

**RESOLUCION N° 0248 - 023**

Entre la Municipalidad de Aguaray, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr GUILLERMO SEBASTIAN ALEMAN, DNI.N°\_31.022.881, con domicilio en Avda. Sarmiento Esq. Pasaje Arenales N°300 de la ciudad de Aguaray, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y la Sra. ADRIANA INES SABAGH de profesión Contador Público, D.N.I. 11.109.579, con domicilio en Dr. Adolfo Güemes 555, de la ciudad de Salta y el Sr. JORGE GABRIEL POSADA de profesión Analista Programador, D.N.I. 20.399.308, con domicilio en Dr. Adolfo Güemes 555, de la ciudad de Salta, en adelante **LA CONSULTORA MENTEC.TI**, convienen en celebrar el presente contrato de "Locación de Servicios", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y por lo establecido en el Art. 1493 y ss. del Código Civil y Comercial.

**PRIMERO: OBJETO:** LA CONSULTORA MENTEC.TI se compromete a realizar el asesoramiento profesional a LA MUNICIPALIDAD en los siguientes aspectos:

- Asesoramiento en materia de registración contable, laboral y previsional. (No incluye capacitación específica al personal)
- Asesoramiento en la confección de Estados Contables.
  - Elaboración del Presupuesto Anual.
  - Elaboración de Estados de Ejecución Presupuestaria.
  - Elaboración de la Cuenta General del Ejercicio.
- Recomendaciones de herramientas, procesos y buenas prácticas de contabilidad.
- Atención de consultas específicas.

Asimismo LA CONSULTORA MENTEC.TI queda facultada a realizar gestiones ante los distintos organismos nacionales, provinciales o municipales, tales como:

- Presentar y retirar documentación.
- Tramitar expedientes administrativos.
- Presentación de Informes a la A.G.P.
- Presentación de Informes al Dpto. Ejecutivo y Legislativo Municipal.

**SEGUNDO: PLAZO:** La duración del presente contrato es de 06 (seis) meses, comenzando a regir el día 01 de Enero del dos mil veintitres, el que se prorrogará en forma automática por igual plazo si ninguna de las partes notifica su resolución. Cualquiera de las partes podrá resolver, notificando tal determinación por medio fehaciente con treinta (30) días de anticipación, una vez transcurrida la mitad del plazo contractual.-----

Producida la notificación las partes tendrán treinta días (30) para el cumplimiento de todas las obligaciones recíprocas a la fecha de resolución.-----

**TERCERO: DOCUMENTACIÓN:** LA MUNICIPALIDAD deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA CONSULTORA MENTEC.TI.-----

**CUARTO: PRECIO:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establecen en la suma de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$160.000,00) mensuales, importe que variará de acuerdo al Índice de Precios al consumidor (I.P.C.) que informa mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), dicho importe será abonado por mes vencido en el lugar y fecha estipulada por las partes. - - - - Los gastos de traslado y estadía (comida y alojamiento) hasta la sede del municipio de LA CONSULTORA MENTEC.TI estarán a cargo de LA MUNICIPALIDAD.-----



*Coordinación Despacho  
Ejecutivo*

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



En caso de incumplimiento de la obligación de pago en el plazo estipulado, LA MUNICIPALIDAD incurrirá en mora automática sin necesidad de requerimiento ni intimación judicial alguna, siendo esto causal de resolución o suspensión de los servicios por parte de LA CONSULTORA MENTEC.TI.-

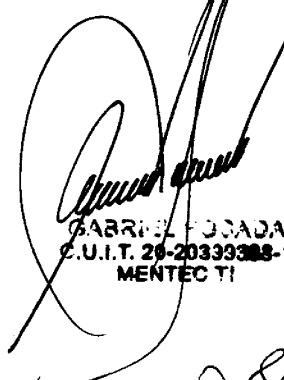
**QUINTO: INFORMES:** LA CONSULTORA MENTEC.TI se obliga hacer conocer a LA MUNICIPALIDAD sobre la marcha de los trabajos a su cargo por nota duplicada o en forma verbal.-

**SEXTO: MODALIDAD DE PRESTACIÓN:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA CONSULTORA MENTEC.TI, el que actuará dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, pero teniendo siempre en mira y finalidad el objeto del presente contrato.-

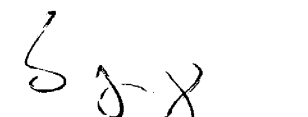
**SEPTIMO: RESPONSABILIDAD:** Se deja expresamente aclarado que LA CONSULTORA MENTEC.TI efectuará sus labores ajustándose a los comprobantes que LA MUNICIPALIDAD le provea, por lo tanto de existir errores, omisiones o inconsistencias en los informes derivados de esta situación, será de exclusiva responsabilidad de ésta- -

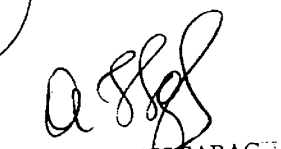
**OCTAVO: JURISDICCIÓN:** Las partes renuncian a cualquier fuero que les pudiera corresponder y se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, fijando como domicilio los establecidos ut-supra y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de cinco día de producido. Los gastos de sellado del presente contrato estarán a cargo de LA MUNICIPALIDAD- - - - -

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Aguaray, a los 01 día del mes de Enero del dos mil veintitrés.- - - - -

  
GABRIEL FOCADA  
C.U.I.T. 20-20339388-1  
MENTEC TI



  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
AGUARAY DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

  
ADRIANA INES SABACHE  
CONTADOR PUBLICO  
M.P. 987 T° III F° 733 C.P.C.E. Salta



Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque